



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto los expedientes digitales con registros de Mesa de Partes General N.ºs UNMSM-20230030957, F1542-20230000040 y F1520-20230000226 de la Facultad de Ciencias Sociales, sobre Promoción Docente 2023.

CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones Rectorales N.ºs 012242 y 012410-2021-R/UNMSM de fechas 09 y 15 de noviembre de 2021 respectivamente, se aprobó el Reglamento para Promoción Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, norma que en su artículo 4º dispone: “La promoción docente es un proceso planificado que reconoce los méritos académicos, la producción científica e intelectual, el desempeño docente, y otros aspectos relacionados con la mejora continua del docente universitario, establecidos en la presente norma.”;

Que con Resolución Rectoral N.º 004053-2023-R/UNMSM de 03 de abril de 2023 modificada por Resolución Rectoral N.º 004837-2023-R/UNMSM de fecha 18 de abril de 2023, se aprobó la Convocatoria, Cronograma y Cuadro de Plazas Vacantes para la Promoción Docente 2023 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la Facultad de Ciencias Sociales, remite para su aprobación el resultado del Proceso de Evaluación para Promoción Docente de la citada Facultad;

Que el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales en su sesión extraordinaria llevada a cabo el 18 de abril de 2023, acordó aprobar el informe de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente de la referida Facultad, en el sentido de aprobar los resultados para la Promoción Docente 2023 de los profesores que se indica, lo que se explica en la Resolución Decanal N.º 000542-2023-D-FCCSS/UNMSM de 19 de abril de 2023;

Que ENRIQUE CARLOS ROJAS ZOLEZZI, profesor Auxiliar a T.C. del Departamento Académico de Antropología, presenta recurso de impugnación por no estar conforme con el resultado de la calificación obtenida de 54.75 puntos;

Que revisado el legajo personal presentado por ENRIQUE CARLOS ROJAS ZOLEZZI, Profesor Auxiliar T.C. 40 horas, postulante a la plaza de Asociado T.P. 10 horas, la Comisión de Evaluación de la Facultad le dio la calificación final de 54.75 puntos. Evaluado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario se tiene que se debe incrementar 8.58 puntos en el criterio I. sub rubro 1.1. con relación a la evaluación de los estudiantes por lo que el puntaje final que le corresponde es 63.33 puntos, debiendo declararse fundado en parte su recurso de apelación por lo que tiene puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza disponible;

Que DURGA EDELMIRA RAMÍREZ MIRANDA, profesora Asociada a T.P. 10 horas, postulante a Principal T.P. 20 horas, del Departamento Académico de Sociología, presenta Apelación contra los resultados obtenidos en la evaluación de su expediente en el concurso de promoción docente 2023;

Que revisado el legajo personal presentado por DURGA EDELMIRA RAMÍREZ MIRANDA, Profesora Asociada a T.P. 10 horas, postulante a la plaza de Principal T.P. 20 horas, se tiene que la Comisión de Evaluación de la Facultad le dio la calificación final de 41.00 puntos. Evaluado por la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario se tiene que el puntaje final que le corresponde es conforme se detalla: Criterio I Docencia 37.76 puntos (Incrementa en rubro 1.1. en 7.00 puntos, en el rubro 1.2. en 3.00 puntos y el rubro 1.3. en 8.76 puntos). Criterio II Investigación y Publicaciones 22.0 puntos. Criterio III Extensión y Proyección Social 0.0 puntos. Criterio IV Gestión Académica-Administrativa 0.0 puntos, obteniendo el puntaje final de 59.76 puntos. En tal sentido, se debe declarar fundado el recurso de apelación interpuesto por DURGA EDELMIRA RAMÍREZ MIRANDA, debiendo ser promocionada a Profesora Principal T.P. 20 horas, cuenta con puntaje aprobatorio y tiene plaza disponible;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

-2-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario mediante Oficio N.º 000480-2023-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, da cuenta que en su sesión de fecha 24 de abril de 2023, con el quórum de Ley y por mayoría de sus miembros asistentes, acordó recomendar se ratifique la Resolución Decanal N.º 000542-2023-D-FCCSS/UNMSM de 19 de abril de 2023; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su Sesión Extraordinaria Ampliada de fecha 26 de abril de 2023, a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

1º Ratificar la Resolución Decanal N.º 000542-2023-D-FCCSS/UNMSM de 19 de abril de 2023 de la Facultad de Ciencias Sociales, en el sentido de aprobar el informe final y los resultados para la **PROMOCIÓN DOCENTE 2023** de los profesores que se indican a continuación, en la categoría y clase que se señala, por haber superado el puntaje requerido y por las consideraciones expuestas en la presente Resolución:

DE PROFESOR ASOCIADO T.C 40 horas a PROFESOR PRINCIPAL D.E.
SANDOVAL LOPEZ, PABLO GUSTAVO

DE PROFESORA AUXILIAR D.E. a PROFESORA ASOCIADA T.P 10 horas
HERRERA ROMERO, TANIA

2º Declarar FUNDADO en parte el recurso de apelación interpuesto por ENRIQUE CARLOS ROJAS ZOLEZZI por corresponderle la calificación final de 63.33 puntos, tiene puntaje aprobatorio, pero no cuenta con plaza disponible.

3º Declarar FUNDADO el recurso de apelación interpuesto por DURGA EDELMIRA RAMÍREZ MIRANDA, por corresponderle la calificación final de 59.76 puntos, debiendo ser promocionada de Profesora Asociada a T.P. 10 horas a Profesora Principal T.P. 20 horas, por tener puntaje aprobatorio y contarse con plaza disponible.

4º Declarar desierta una (01) plaza vacante de Profesor Principal a T.P.20 horas de la Facultad de Ciencias Sociales.

5º Encargar a la Dirección General de Administración, Oficinas Generales de Recursos Humanos, Planificación y a la Facultad de Ciencias Sociales, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

mbt

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

